

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **172-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento setenta y dos, celebrada el catorce de agosto del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas trece minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

**ARTICULO I:** **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

No se presentaron los miembros que faltan de juramentar.

**ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 171-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio APS-166-2023-DAM-PGV de la Sra. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial dando respuesta al oficio MCB-CM-448-2023, referente a la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Limoncito, para la nivelación de un terreno 12x9 para realizar el planché y que los estudiantes puedan realizar actividad física. Al respecto indica que no se puede brindar colaboración porque la ley no lo permite.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Gerardo A. Chacón Cisneros, Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Limoncito para su conocimiento.

Votación Unánime.

- 2) Copia del oficio P-UA-0116-2023 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Dayla Granados Brealey, Refinadora Costarricense de Petróleo dando respuesta al oficio PGI-041-2023-RECOPE sobre la solicitud de donación de material asfáltico, informa que no se le puede dar trámite a esta solicitud debido a que nuestros inventarios están siendo destinados a atender demanda nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 7356.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En síntesis RECOPE dice que de acuerdo con la solicitud que se hizo de momento no es factible, sin embargo, una vez superados los proyectos que tienen están en la mejor disposición.

- 3) Oficio ALCMCO-52-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo criterio legal referente a las fincas municipales

folio real N° 250535 y N° 250536 destinadas para la construcción del edificio municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece oportuno que Don Edward Cortés nos haga referencia de este par de oficios, además está también ahí el otro oficio de la ANEP, pero por lo menos ése está muchísimo más claro, licenciado don Edward Cortés, estamos en la parte de lectura de correspondencia y estamos sobre los oficios que enviaste sobre las fincas 250535 y 250536, entonces nos gustaría que te refieras con relación a eso".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí don Rolando con mucho gusto, vamos a ver, la primera finca corresponde a una serie de trazados que se hicieron en una finca madre, perteneciente a una sociedad de nombre Talamanca Sociedad Anónima, esos trazados van de norte a sur y de este a oeste, conectándose a calle nacional o con calles cantonales, al día de hoy ese plano está debidamente inscrito y debidamente visado, como ustedes pueden ver ya generó escritura, ya fue debidamente aceptada por el señor Alcalde, según acuerdo del Concejo Municipal y ese plano y esa escritura no presentan mayor inconveniente, como yo no soy topógrafo, yo podría decir que desde el derecho ese corte se realizó, verdad, no parece ser el más ortodoxo posible, sin embargo no es contrario a la ley, yo estoy resumiendo bastante lo que yo estoy explicando en el oficio, qué es lo que sucede y aquí es donde quiero que me pongan bastante atención, ese plano se visa el mismo día y a la misma hora que el plano que generó lo que ustedes conocen ahorita como el terreno para construir el palacio municipal y que tiene un área de 10.500 m<sup>2</sup>, y ahí sí tenemos un problema, ¿por qué tenemos el problema?, porque cuando usted va a ver los linderos la actual propiedad municipal y eso es importante que lo tengan presente, ya se generó el plano catastral y ya se generó la respectiva escritura, tanto el lindero norte como el lindero sur dice que son con caminos públicos, y efectivamente es comprobado que esos caminos no son públicos, lo que es más, a la fecha ni siquiera hay caminos dentro de esa finca, porque lo que hay, insisto, es la primer finca que es el primer número de plano, que tiene todos esos trazados, que eventualmente la municipalidad mediante el Concejo Municipal podría aceptarlos como caminos públicos, recordemos que ya el departamento de la Unidad Técnica nos había hecho llegar un oficio donde nos indicaban que se podían habilitar estos caminos, porque cumplía con la superficie de ruedo, con el ancho establecido y demás, entonces qué es lo que sucede don Rolando, lo que yo estoy describiendo ahí, no es que me lo inventé yo, básicamente la última vez que la Contraloría General de la República entró a ver asuntos de visado de plano fue en el 2021 y en el 2021 la Procuraduría General de la República dijo que el visado de plano no se hicieron acorde a derecho, lo que corresponde primero es hacer la nulidad absoluta, evidente y manifiesta en visado de plano y luego que el acto ha sido debidamente anulado a nivel interno, lo que corresponde es presentar un proceso de lesividad para que se anule la escritura que también se generó a raíz de ese visado, yo lo que les estoy diciendo es, número uno, que desde el punto de vista legal me parece que el Concejo si lo tiene a bien

no tiene ningún obstáculo jurídico para aceptar la primer finca y transformarla en plano de caminos públicos, pero la segunda finca lo que es el lote de 10.000 m<sup>2</sup>, que ya está a nombre de la municipalidad salvo que la administración nos dé un mejor criterio, lo que correspondería es buscar la nulidad absoluta evidente y manifiesta y eventualmente que la municipalidad presentara el correspondiente proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo, básicamente Don Rolando ése es el resumen de lo que ahí está escrito y quedo sujeto a las preguntas que ustedes tengan”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto licenciado, para efectos la 250535 es la finca de los caminos (Lic. Edward Cortés, sí señor), ok, correcto”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Muy buenas tardes, Licenciado Cortés, dos preguntas, la primera sería; con toda esa explicación lo que quiero saber es ¿si este mismo criterio aplica o podría aplicarse para cualquier otra declaratoria de caminos públicos en el cantón?, siendo que un visado se haya dado obviando algunos de estos requisitos, ¿se puede aplicar este mismo criterio para cualquier otro camino en el cantón?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí señora Regidora, si un camino o si una finca fue inscrita sin seguir el debido procedimiento, yo ahí les cito todos los artículos del reglamento del INVU al que les recuerdo ustedes voluntariamente se adhirieron y no se siguió el plan del reglamento del INVU para hacer la segregación y para hacer la creación de los planos, ese procedimiento que está ahí es el aplicable para cualquier asunto, otra cosa muy importante, se los voy a poner así, si paso antes del 2008 ya caduco el plazo, el plazo caducaba el 01 de enero del 2012, pero si paso del 01 de enero del 2008 hasta el día de hoy en el que estamos, es el procedimiento que corresponde si un plano fue visado contrario a lo que establece el reglamento del INVU”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Perfecto, muchas gracias señor Licenciado, no más preguntas señor presidente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias, algún compañero, señor Alcalde, que quieran referirse al tema.

El Sr. Wilber Quirós, menciona: “Me permite un momento para retirarme solamente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Adelante caballero, perdón estaba sometiendo un tema, licenciado entonces sobre el tema era la consulta, no hay consultas, en el transcurso de la sesión vamos a tener otros temas que están pendientes, que son de mucho interés. Don Wilbert tomando en consideración que hoy no hay atención al público, por respeto, de forma muy concisa”.

El Sr. Wilber Quirós Porras, menciona: "Para decirles que mi presencia hoy aquí es precisamente porque la Vicealcaldesa, ella me dijo que me hiciera presente hoy por la visita que hicieron el martes 08 y creo que no vino ni ella, ni la ingeniera y para terminar a la fecha, no tengo por escrito una respuesta de mi petición".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno de acuerdo, en realidad probablemente a muchos nos pasó que no teníamos en mente que hoy era día feriado".

El Sr. Wilber Quirós Porras, menciona: "Para mí lo más importante fue lo de la visita, hay otros puntos ahí, es que se dieron cuenta que el problema tiene solución, y los desniveles perfectamente dan para encausar las aguas al río, solamente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De acuerdo Don Wilber, ahí la señora Vicealcaldesa nos estará presentando el informe".

- 4) Oficio ALCMCO-53-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo criterio legal referente al oficio S.G.21-25-1887-23 de ANEP, Vinculatoriedad de la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la admisión de la acción de inconstitucionalidad con la Ley Marco de Empleo Público.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Leyeron el oficio de la ANEP, me corrige el licenciado, porque normalmente uno se va al por tanto, entonces al final de toda una descripción técnica que hace el Licenciado en relación a la nota que envió ANEP, el licenciado dice, y de esta manera se concluye que;

1. Debido a que nuestro país tiene un sistema de control concentrado de constitucionalidad y convencionalidad, la posición del sindicato debe hacerse valer ante un Juzgado o la Sala Constitucional, pues el Concejo Municipal y la Alcaldía no pueden jurídicamente desaplicar leyes, aunque éstas rayen en inconstitucionalidad, dicha función les está vedada.
2. En ausencia de procedimientos administrativos o procesos judiciales que resolver por el Concejo Municipal, la ley 10159 sigue siendo aplicable en general, incluso si se encuentra bajo ataque de inconstitucionalidad. Por lo tanto, el Concejo Municipal, como entidad administrativa, puede tomar acuerdos que tengan que ver con dicha ley. Los actos del Concejo Municipal deben realizarse bajo la presunción de la validez y constitucionalidad de la ley, a menos y hasta que la Sala Constitucional declare su inconstitucionalidad y anule la norma en cuestión. La jurisprudencia y las leyes costarricenses en materia constitucional respetan el principio de presunción de constitucionalidad de las normas legales, lo cual resulta acorde con la interpretación mencionada en el voto 536-91 y lo firma Licenciado Don Edward Cortés.

Compañeros, ustedes no sé si estuvieron atentos a las noticias, el señor Albino Vargas habla de que va a haber una manifestación próximamente, que están comunicándose con una cantidad de representantes municipales para ir a hacer una manifestación sobre este tema de la convencionalidad o de las convenciones colectivas por ahí es donde anda, alguna consulta con relación a esto, aquí en síntesis mientras la Sala no se pronuncie, seguimos igual, estamos en lo correcto licenciado”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, ahí hacer la observación de que a la ANEP hay que contestarle, porque si no nos presenta un amparo por violación al derecho a la respuesta, y lo otro sería que Geiner presento la propuesta del manual de valoración de puestos a la instancia de la Alcaldía yo le dije que se pensaba correr el plazo para instaurar el procedimiento, y ahora ustedes aprobaron, que fue con tres votos que se reafirmó para aprobación del acta, volvió a correr el plazo para que algún interesado pudiera vetar mediante los recursos pertinentes y nada más tener presente que eso no sucedió”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto, entonces compañeros la propuesta sería que en base a este oficio saquemos el acuerdo de elevar la información ante la ANEP y responder, que estamos de acuerdo compañeros, lo votamos”.

**SE ACUERDA:** Aprobar el criterio legal emitido por el Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el oficio ALCMCO-53-2023. Que se le comunique al Sr. Albino Vargas, Asociación Nacional de Empleados Públicos para su conocimiento.

Votación Unánime.

- 5) Oficio SGT-0162-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre del Sr. Denis Villarreal Villarreal, cédula 8-104-620.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley N° 23312 ***"Reforma de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, para Reformar el***

### ***Fondo Nacional de Vivienda y Promover el Acceso a Vivienda para la Clase Media”.***

*Oficio ALCMCO-54-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la creación del BANHVI en Costa Rica. Entre los puntos importantes se encuentran la reforma del Fondo Nacional de Vivienda para promover el acceso a vivienda para la clase media, la obtención de recursos y la coordinación de la adecuada distribución de los mismos, la promoción y financiamiento de las entidades autorizadas, la garantía de las operaciones de las entidades autorizadas, la estabilización, promoción y desarrollo del mercado secundario de los valores de oferta pública en el campo de la vivienda, y la amplia libertad de acción del Banco Hipotecario de la Vivienda para cumplir eficazmente con los objetivos mencionados.*

*Según el Artículo 5° del proyecto de ley, dentro del marco legal, el Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá la más amplia libertad de acción para cumplir eficazmente con los objetivos mencionados.*

*El Fondo Nacional de Garantía para la Vivienda (FONAVI) tendrá como funciones principales contratar los servicios de los intermediarios originadores de las hipotecas como servidores maestros de las mismas, definir los segmentos de mercado a beneficiar, definir los montos máximos a financiar, asegurar que la operación logre obtener la mayor cantidad posible de recursos, al mayor plazo y con los menores costos que hagan que las estructuras sean viables, elaborar un informe anual sobre las acciones realizadas por este Fondo con el fin de determinar la población beneficiada y ser presentado a la Junta Directiva, y realizar captación de recursos del mercado financiero mediante la emisión de valores para su canalización hacia los programas de crédito para vivienda que desarrolla.*

*El gobierno podrá otorgar total o parcialmente avales a las diferentes emisiones de títulos por parte del Fondo y de igual manera, éste podrá negociar con entes externos como agencias multilaterales de desarrollo o bancos internacionales para obtener recursos que permitan el financiamiento de programas de vivienda.*

*Se establece que el Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá la capacidad de emitir títulos valores, los cuales podrán ser adquiridos por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y que estos títulos tendrán la garantía del Estado. Se dará prioridad a soluciones de vivienda que sean amigables con el ambiente y se seleccionarán previamente ubicaciones geográficas de los proyectos residenciales a financiar que estén ubicados cerca de los servicios básicos y de sitios laborales para minimizar los costos de transporte y reducir el impacto ambiental del mismo, así como cumplir con requisitos de planificación urbana. A partir de la vigencia de esta ley, el FONAVI seguirá asumiendo las obligaciones y los derechos contraídos en las actividades propias y en los mismos términos y las condiciones en que fueron pactados.*

*De la lectura efectuada no se observan roces evidentes de inconstitucionalidad y se recomienda dar un voto de apoyo a dicho texto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley N° 23312 Reforma de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, para Reformar el Fondo Nacional de Vivienda y Promover el Acceso a Vivienda para la Clase Media.

Votación Unánime.

- 7) Correo electrónico de la Sra. Olga López, Red Nacional Antitabaco, solicitando el apoyo al proyecto de ley N° 22497 sobre el empaquetado neutro de productos de tabaco.

*Oficio ALCMCO-55-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Es un proyecto de ley que busca reformar la Ley General de Control de Tabaco en Costa Rica con el objetivo de reducir el consumo de tabaco y prevenir enfermedades relacionadas con su consumo. El proyecto de ley propone cambios en varios artículos de la ley, incluyendo la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, la implementación de empaquetado neutro y la regulación del etiquetado de los productos de tabaco. Además, se proponen medidas adicionales para prevenir el consumo de tabaco, como la creación de espacios libres de humo y la promoción de programas de cesación tabáquica. En general,*

*el proyecto de ley busca proteger la salud de la población y reducir los costos asociados con el consumo de tabaco. Tiene como objetivo principal reducir el consumo de tabaco y prevenir enfermedades relacionadas con su consumo en Costa Rica. Para lograr esto, se proponen cambios en varios artículos de la Ley General de Control de Tabaco, que incluyen la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, la implementación de empaquetado neutro y la regulación del etiquetado de los productos de tabaco. Además, se proponen medidas adicionales para prevenir el consumo de tabaco, como la creación de espacios libres de humo y la promoción de programas de cesación tabáquica. El proyecto de ley también establece sanciones más severas para aquellos que violen las regulaciones de la ley, incluyendo multas y la revocación del permiso de funcionamiento sanitario. En general, el proyecto de ley busca proteger la salud de la población y reducir los costos asociados con el consumo de tabaco, que incluyen los costos de atención médica y la pérdida de productividad laboral. Además, el proyecto de ley se basa en las recomendaciones de la Convención Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), que ha sido ratificada por Costa Rica.*

*En conclusión, el proyecto de ley tiene como objetivo principal reducir el consumo de tabaco y prevenir enfermedades relacionadas con su consumo en Costa Rica. Para lograr esto, se proponen cambios en varios artículos de la Ley General de Control de Tabaco, que incluyen la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, la implementación de empaquetado neutro y la regulación del etiquetado de los productos de tabaco. Además, se proponen medidas adicionales para prevenir el consumo de tabaco, como la creación de espacios libres de humo y la promoción de programas de cesación tabáquica. En general, el proyecto de ley busca proteger la salud de la población y reducir los costos asociados con el consumo de tabaco, y se basa en las recomendaciones de la Convención Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), que ha sido ratificada por Costa Rica. Acorde a la protección de los intereses locales que deben proteger los Gobiernos Locales, recomiendo un voto favorable.*

**SE ACUERDA:** Apoyar el proyecto de ley Reforma a los Artículos 4 Inciso D y K y 9 Inciso A, y Adición de un Inciso C al Artículo 9 y de un Párrafo Final al Artículo 38, todos de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028 del 22 de Marzo del 2012.

Votación Unánime.

- 8) Oficio ADEPAS-CB-019-2023 del Sr. Marcos Salazar Murillo, Asociación de Desarrollo Específica para la Producción de Apicultura Sabalito, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 213, celebrada el 31 de julio del 2023, referente al convenio de permiso de uso de un inmueble.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, yo por lo menos leí con determinado cuidado los dos oficios, están haciendo aseveraciones de que tanto el señor Presidente Municipal, como el Alcalde de manera coercitiva y altanera y usan otros términos pretenden de alguna forma lograr que todo el esfuerzo de ellos, nos lo dejemos, además hablan también y ponen en tela de duda la capacidad de nuestro asesor legal en relación a los criterios emitidos, desacreditan en ese informe a uno de sus compañeros, entiendo que era el anterior presidente, lo desacreditan, cuando se refieren y cuando hablan de la situación de la inscripción al Registro, pues obviamente siguen hablando de que es un error material y que le corresponde a la municipalidad corregirlo, en el informe que envían al GAT también, es un informe y en ninguno de los dos desde mi punto de vista lo hicieron con el cerebro y el corazón, sino que lo hicieron con el hígado, es un ataque directo totalmente, los términos que utilizan ahí y todo, el caso inclusive del GAT Sur también dejan entrever situaciones muy delicadas, aquí lo importante o lo que me llama la atención

es que no le copian al GAT esta información, pero en términos generales yo quisiera, porque algo hablé con el licenciado don Edward Cortés sobre si es un error material o no es un error material, porque en realidad desde que yo leí la nota, digo bueno esto lo tiene que analizar la parte legal, yo quisiera antes de darle la palabra al licenciado don Edward Cortés que se refiera en relación a ese oficio, este par de oficios nada más nos están informando, es un acuerdo de información, por lo menos yo en mi intervención no dije otra cosa que no fuera lo que estaba en documentos y además se les planteó a ellos un apoyo a través del Concejo Municipal ante el Banco Nacional, situación que efectivamente se dio, eso lo hicimos y el Banco Nacional en relación a la solicitud de apoyo les dio dos meses de tiempo a ADEPAS para que resuelva lo que tenía que resolver, quisiera licenciado don Edward Cortés en relación a lo que se menciona de que esta situación de la inscripción es un error material, quisiera que se refiriera a ese documento”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Ahí tenemos que tener cuidado en eso, la Ley General de la Administración Pública efectivamente permite corregir errores materiales, voy a contarles una historia para que vean qué puede ser un error material y qué no, dicen que una vez una persona le solicita a un rey que perdonara a un reo y le pide que por favor no lo ejecuten, entonces el rey contesta, imposible, perdón, que entienden entonces las personas que van a ejecutar al reo, que es imposible ejecutarlo y que se le perdone, lo que el rey quería escribir era imposible perdón, pero como metió una coma, todo el texto todo el sentido de la oración cambio, entonces ahí usted no tiene un error material, ¿por qué no tiene un error material?, porque, aunque es una coma, esa coma hace que la manera en que usted entienda la comunicación cambia totalmente, cuando cometo yo un error material, yo hago una oferta a la Municipalidad de Coto Brus por cuarenta millones de colones, pero escribo cuatro millones en números, pero en letras escribí cuarenta millones de colones y en toda la oferta escribí cuarenta millones de colones, pero en números escribí nada más cuatro, entonces se determina que yo lo que quería decir eran cuarenta millones de colones, lo que se hace es una corrección material, porque ya hay una expresión de voluntad en otro lado, no podemos hablar en el caso de estos muchachos de un error material porque usted está dando dos fincas distintas, usted está diciendo yo municipalidad autorizo a una Asociación de Desarrollo a que se vaya a meter a una finca que no es mía, a una finca que es privada, para que desarrollen su actividad, ahí no puede entenderse que hay un error material, yo por eso había pedido que lo revisara el Licenciado Jorge, porque yo no soy notario y Jorge me hubiera dicho a mí, no Edward desde este punto de vista notarial yo puedo hacer una corrección, yo posiblemente me hubiera apegado a él, porque él es el experto, pero no fue lo que sucedió, y después aunque no me lo ha preguntado nada más para hacerlo extensivo, hay una confusión en la respuesta de estos muchachos, el permiso de uso en precario no requiere procedimiento administrativo alguno para quedar sin efecto y les voy a dar un ejemplo sencillo, acuérdense que cuando a DEKRA le dieron el permiso de uso en precario, que las empresas presentaron recursos ante la Contraloría y la Contraloría dijo aquí no vengán con eso, porque aquí no es, es

una decisión unilateral de la administración, la administración la da y la administración la quita, entonces desgraciadamente lo que ellos escriben ahí en ese caso, está mal, y yo si nada más quería hacer la observación que yo por lo menos no interpreto que el Señor Alcalde Municipal, ni el Presidente del Concejo y mucho menos este servidor pretendan hacerse con nada que le pertenezca a ADEPAS, lo único que tanto los dos mencionados como el suscrito lo que han hecho es tratar de acomodar las cosas a derecho, ellos hacen una observación interesante que ya me la había hecho una Regidora, la Regidora me había dicho, vea licenciado es que hay una cláusula de prórroga automática, lo que pasa es que volvemos a las teorías de nulidades Don Rolando y señores del Concejo, si el convenio nunca pudo nacer porque se otorgó sobre una finca que no era propiedad municipal, o sea, que el objeto era inexistente, ese convenio es nulo y si es nulo podrán haber muchas cláusulas de renovación automática de las mismas, o sea, lo accesorio corre la suerte de lo principal, significa que las cláusulas que ahí están, pues también resultan nulas porque no pueden ser aplicables a esa situación, entonces eso sería salvo que ustedes tengan alguna otra consulta”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias Licenciado, compañero Andrés”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Licenciado es para usted la duda, aclaro que hay cosas que comparto y cosas que no con respecto a la nota, pero quería hacerle la consulta utilizando el mismo ejemplo que usted acaba de decir del señor que iban a ejecutar, en ese caso en particular viendo el convenio sin duda hay un detalle con el número, pero cuando uno revisa él dice cuál es el lindero al norte, cual es al sur, cual es este y cual es al oeste, o sea, queda claro que es sobre una propiedad que sí es municipal que se pretende hacer el convenio, no estoy hablando del tema de la prórroga, ni nada parecido, lo que habla es de un error material que explicaba el señor acá, el día que vinieron a exponer, es que hubo un error que nadie se percató porque eso al final no se inscribe, pero que sí queda claro en el convenio que a la hora de revisar todo el documento, que la intención sí era sobre esa propiedad, de hecho aquí hay un detalle, que evidentemente hay personas que podrán interpretar una cosa u otra, pero yo le pregunté a un par de personas conversando sobre el tema, de hecho ambos abogados y me decían, a mí me parece que sí hay una propiedad que cumple con las medidas, que cumple con los linderos y que cumple con todo, queda claro que es un error, y no se puede hacer un convenio, ni ADEPAS, ni la Municipalidad ni ninguna institución van a tratar de hacer un convenio sobre una propiedad que pertenece a un tercero se sobre entiende que eso estaría viciado de nulidad, por su puesto, pero ahí sí me parece a mí que hay una diferencia importante porque hay una propiedad que solo tiene un error en un número, que sí cumple con absolutamente todos los parámetros entonces para mí con mucho respeto decir que todo ese convenio es nulo porque ese error dicta otra propiedad, pero que es un error a la hora en que se hizo, pero que la propiedad sí existe, es municipal y sí se le han invertido recursos, incluso después de eso la misma municipalidad lo ha aprovechado con el tema de otro convenio con la

microempresa, básicamente es eso que hay todo un hecho adicional que cualquiera podría verificar que sí le pertenece a la municipalidad”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Ahí el problema, vean los elementos del acto administrativo, esta del 130 en adelante, entonces el primer elemento que exige el acto administrativo es que el objeto exista y acá entra el derecho registral y el derecho registral es el que me tiene que decir a mi cual es el objeto, y yo no puedo disponer de un objeto que no es mío, si desde el derecho administrativo es mucho fácil porque yo nada más tengo que verificar, hacer check, entonces yo reviso, el que emitió el permiso en uso de precario tenía la competencia si el Concejo se la dio, ckeck, lo hizo expresando su libre libertad, si, check, es con un motivo y motivación que es jurídicamente sustentable, si, check, el objetivo existe, no, y ante la ausencia de un elemento del acto, el acto deviene nulo, punto, yo en derecho administrativo no puedo ir y buscar a hacer esa corrección, por eso insisto, desde el derecho público yo ya rendí mi informe, desde el derecho registral que no es mi campo podría eventualmente un notario decirme a mí, no mira, esto puede ser subsanable según el artículo tal y tal de la Ley de Registro del Código de Notariado, me imagino que sí porque yo no lo conozco, pero desde el derecho administrativo yo no puedo disponer de un objeto que no es mío, aunque yo lo describa el objeto no es mío y no puedo disponer de algo que no es mío en derecho público, entonces no podemos disponer de algo que no es mío, el convenio deviene nulo, se acabó, no hay para dónde coger, el convenio es nulo, es absolutamente nulo, porque no hay que declarar la nulidad, porque es un permiso de uso en precario al que le pusieron el nombre del convenio, pero es un permiso de uso en precario porque es una parte de la población que está utilizando un uso en precario al que le pusieron el nombre del convenio, pero es un permiso de uso en precario, porque es una parte de la población que está utilizando un bien que es de todos los cotobruceños, entonces no funciona así señor Regidor, insisto desde el derecho público, desde el derecho registral donde tengo cero experiencia, pues yo estaría a lo que vayan a decir los colegas, en este caso el abogado municipal que sí es experto en material notarial y registral emitió su criterio y yo no tengo el conocimiento para indicar si el colega está o no está equivocado”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: “Si me gustaría pedirles que me remitan la copia de la nota, para poder dar por escrito una respuesta a los compañeros de ADEPAS, creo que nosotros hicimos una visita con todo el respeto y con todo el deseo que las cosas salieran de la mejor manera, pero parece que lo que se hizo fue malinterpretado, a mi si me gustaría darles una respuesta por escrito y también yo creo que vamos a analizar más profundamente el proceso porque no podemos dejar de lado la situación que se viene presentando e igual tendrá que hacer una valoración este Concejo Municipal, si va extender o no el convenio, o si se va a dejar sin efecto, entonces pues ya tendríamos que hacer una valoración nosotros del uso que se le tendría que dar a ese espacio físico, ya se le había solicitado un criterio al Licenciado Jorge sobre ese caso, no es nada nuevo, si un poco preocupado por la posición de ellos, creo que es una posición de

echémosle la culpa a todo el mundo que nosotros aquí lo hicimos bien, los que estuvieron en la reunión vieron que esa no fue nuestra posición de llegar allá y bueno tendremos que tomar las medidas que corresponden, eso es lo que nos toca a nosotros, se debe es tomar un acuerdo, si lo van a dar o no se lo van a dar y si lo van a dar en qué condiciones, están dispuestos a seguir con esta situación, para detrás o para delante, lo que se tiene que hacer Señor Presidente es someter eso a votación y ya, ya se ha dicho bastante y que se tome la decisión que se tenga que tomar, si se le va a dar en uso en condición de precario se debe hacer un nuevo convenio, y si no ya de una vez por todas cerrar el capítulo, pero sí yo quiero por favor que me lo trasladen para yo dar mi respuesta y mi posición”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias señor Alcalde, aquí hay dos aspectos importantes, el documento es un documento público entonces sería que se lo pase a la administración, el otro tema es que el licenciado don Edward Cortés es claro en decir que no puede existir convenio porque el objeto no existe y entonces lo que recomienda es que se haga el acuerdo de nulidad, pero también da la recomendación de que el licenciado don Jorge Fallas, que es notario, también se pronuncie, me hubiera encantado que el Licenciado Fallas estuviera, para que a través de la administración tal vez para el próximo lunes, que Don Jorge analice este documento y que para el próximo lunes tengamos ya un criterio más para tomar la decisión, les parece compañeros”.

**SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio ADEPAS-CB-019-2023 del Sr. Marcos Salazar Murillo, Asociación de Desarrollo Específica para la Producción de Apicultura Sabalito, al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que el mismo sea analizado por el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal y que emita el criterio legal correspondiente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio ADEPAS-CB-020-2023 del Sr. Marcos Salazar Murillo, Asociación de Desarrollo Específica para la Producción de Apicultura Sabalito, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 213, celebrada el 31 de julio del 2023, referente al oficio CSA-CB-205-2023 emitido por el GAT Sur Alto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El que lo leyó se da cuenta que hacen aseveraciones muy delicadas y no le copiaron al GAT, pues ellos están informando lo que ellos consideran correcto de mi parte yo lo daría como recibido ese oficio y no hay ningún tipo de solicitud ni en la primera ni en la segunda”.

- 10) Oficio SGT-0168-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre del Grupo BM SP S. A., cédula jurídica 3-101-639680.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión de Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 11) Nota de la Sra. Cintya Díaz Briceño, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.556 "Ley para Fortalecer Mecanismos para la Comercialización Directa de los Productores Agropecuarios mediante sus Organizaciones".

*Oficio ALCMCO-56-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Un proyecto de ley relacionado con la comercialización directa de los productores agropecuarios mediante sus organizaciones en Costa Rica. El proyecto de ley propone modificar el inciso "b" del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción para permitir que el Consejo pueda dar en arriendo, en préstamo gratuito u oneroso o en administración, en forma directa, con organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, la infraestructura y las actividades antes señaladas, excepto la Fábrica Nacional de Licores. Además, el Consejo podrá recibir donaciones de cualquier especie que faciliten los fines para los cuales fue creado y tomar en arriendo de particulares, tales instalaciones y servicios.*

*Además, el proyecto de ley establece que el Consejo podrá recibir donaciones de cualquier especie que faciliten los fines para los cuales fue creado, lo que podría ayudar a mejorar la infraestructura y los servicios disponibles para los productores agropecuarios. Si bien el proyecto de ley se enfoca en la comercialización directa de los productores agropecuarios, también se menciona que el Consejo podrá tomar en arriendo de particulares, tales instalaciones y servicios.*

*No existe razón jurídica plausible para que el Concejo Municipal se oponga a dicho proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.556 Ley para Fortalecer Mecanismos para la Comercialización Directa de los Productores Agropecuarios mediante sus Organizaciones.

Votación Unánime.

- 12) Copia del oficio AIM-161-2023-DAMDF-321-2023 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, referente a la delegación de funciones a la Vicealcaldesa Municipal en aplicación del Artículo 14 bis del Código Municipal.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Vean compañeros, con todo respeto, debo indicarles que la señora Auditora está extremadamente fuera de sí, ella no puede indicarme cuáles son las funciones de la compañera Vicealcaldesa, ahí está el Código Municipal que claramente indica cuál es el procedimiento, en mi ausencia ella asumirá bajo mis condiciones, bajo el mismo nivel de potestades que tengo yo, hay una diferencia entre la alcaldía y la vicealcaldía, hay una asignación de funciones que se le hizo, que fue aprobada, que está para publicar, la Señora Auditora no tiene potestad alguna para indicarme a mí cuáles son las potestades que yo tengo que darle a la Señora Vicealcaldesa, creo que ya esto son 2 o 3 veces que lo hace la Señora Auditora y con todo respeto creo

que está bastante equivocada, yo le voy a dar respuesta a ella e indica que las funciones que tiene no son acordes a su puesto porque no puede tomar las decisiones que yo puedo tomar, vea con todo respeto el Código Municipal está clarísimo, ahí dice cuáles son las potestades de la alcaldía, entonces el criterio que está utilizando para emitir esto fue un criterio presentado antes de que saliera la ley de la asignación de las potestades de las Vicealcaldes o de los Vicealcaldes, en pocas palabras con todo respeto está fuera lugar la solicitud que ella me está presentando a mí, donde me está indicando cuáles son las potestades que tiene que tomar, la ley dice claramente que nosotros le asignamos las funciones, de hecho yo me senté con la Vicealcaldesa, definimos cuáles eran las funciones, por eso se trajeron acá al Concejo Municipal, pero ella lo que está solicitando es que pueda hacer procesos por encima de los que yo puedo realizar y eso está tipificado claramente en el Código Municipal, entonces solamente para hacer esa aclaración y yo creo que ya son varias las veces que presenta esta información y entonces tendré que darle ya una respuesta un poco más sustentada, para poder detener esto porque creo que me estoy sintiendo un poco afectado, porque todas las semanas es la misma situación, un informe indicando que qué tengo que hacer y cómo lo tengo que hacer, creo que la auditoría es un órgano que tiene que hacer una fiscalización y en ninguna parte del Código Municipal, no aparece que ella tenga que decirme cómo se hacen las cosas o que me venga a obligar a mí a darle funciones a cualquier funcionario municipal, yo no sé si el Licenciado Edward me corrige si estoy equivocado, pero de verdad que sí soy bastante preocupado con esa situación ya son 2 o 3 veces que hace la misma advertencia y se le da respuesta, se le indica que hay que hacer una revisión el mismo criterio al que hace mención es un criterio antes de que la ley saliera y que para eso se promovió la aplicación de esa ley y ahí es donde se hace la corrección, me preocupa bastante la posición que ella ha tenido con este puesto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado, con relación a ese tema usted tiene conocimiento de ese oficio, es importante que se refiera a ése”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Don Rolando, comparto la opinión, de paso muy respetuosa del Señor Alcalde, primero me preocupa mucho porque la Señora Auditora se está tomando una atribución que no le corresponde, digamos que eso sería resorte del Concejo, al Concejo lo que le corresponde en estos casos sería, por ejemplo que a estas alturas de la vida que esta ley tiene ratillo de haber salido que el Señor Alcalde acá presente, no le hubiese informado al Concejo cuáles iban hacer estas funciones, pero el Señor Alcalde ya lo hizo, como ustedes pueden ver lo que hay es una desavenencia entre lo que la Señora Auditora cree que el Alcalde debe hacer y lo que el Señor Alcalde dentro de sus potestades que son las que le otorga el Código Municipal, establece que debe darle a la compañera Vicealcaldesa, entonces creo que es un asunto que ya no es resorte del Concejo, el Concejo debe limitarse a saber que el señor Alcalde ya presentó el respectivo documento y si la Señora Auditora pues tiene diferencias con lo que el Señor Alcalde ha decidido, que ella tome los caminos que ella considere le

corresponden, ella verá si el estado de derecho le da la razón o no, a mí me parece que la alcaldía municipal lleva razón, a la señora Vicealcaldesa se le han asignado sus funciones, incluso el lunes pasado el señor Alcalde andaba en sus diligencias como Alcalde de nuestro cantón, pues la señora Vicealcaldesa se comportó como Alcaldesa en ese momento y sacó adelante toda la sesión que tuvimos hoy hace ocho, así me parece que en este caso don Rolando es dar por recibido la nota y en mi caso yo recomendaría que se dé por agotado el tema ahí”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Excelente licenciado, compañeros está la posición tanto del señor Alcalde y el criterio del licenciado y hace una recomendación final, que sería dar por agotado el tema como Concejo Municipal en relación a la posición de la auditoría, estamos de acuerdo, lo votamos, perfecto, muchas gracias”.

**SE ACUERDA:** Dar por agotado el tema apuntado según el oficio AIM-161-2023-DAMDF-321-2023 de la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, referente a la delegación de funciones a la Vicealcaldesa Municipal en aplicación del Artículo 14 bis del Código Municipal.

Votación Unánime.

- 13) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Administrador Tributario, remitiendo solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

**SE ACUERDA:** Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea, Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 18, 19 y 20 de agosto del 2023, en el campo ferial, hasta las 12 media noche.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 14) Oficios DVP-0048-2023-CMM y DVP-0049-2023-CMM de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000202 y N° 00100001010000000203 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privado, de la operadora del CECUDI.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000202 y N° 00100001010000000203, por un monto total de ₡11.579.000.00 (once millones quinientos setenta y nueve mil colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

15) Oficio ALCMCO-56-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-512-2023 relacionado al Convenio con Aviación Civil.

*Una vez leído el convenio solo expreso la siguiente inquietud jurídica en cuanto a “Coordinar con LA MUNICIPALIDAD, para que, dentro de sus competencias, colabore para que el aeródromo mantenga las condiciones óptimas en la pista de aterrizaje, además, para que ésta cumpla con todas las condiciones mínimas de seguridad operacional para el tránsito aéreo”.*

*La interpretación podría ser la siguiente:*

**Coordinación:** *La municipalidad tiene una obligación de coordinar con la entidad pertinente. Esto podría implicar reuniones regulares, intercambio de información, y otras formas de colaboración.*

**Mantenimiento de Condiciones Óptimas:** *La municipalidad debe colaborar para asegurar que el aeródromo mantenga condiciones adecuadas en su pista de aterrizaje. Esto podría implicar la supervisión, inspección, o incluso el mantenimiento directo, dependiendo de las regulaciones aplicables. ¿Qué son esas condiciones óptimas?.*

**Seguridad Operacional:** *Además de las condiciones óptimas, la pista debe cumplir con las condiciones mínimas de seguridad operacional. Esto podría incluir cumplir con las normas de seguridad establecidas por la autoridad de aviación civil de Costa Rica u otra entidad reguladora relevante. Debe CETAC definirnos este requisito exhaustivamente.*

**Dentro de sus Competencias:** *Esta frase sugiere que la municipalidad tiene una obligación de colaborar, pero solo en la medida en que tenga la autoridad legal para hacerlo. Acá el asunto se puede complicar por el concepto jurídico indeterminado de lo local.*

*En resumen, la municipalidad estaría obligada a colaborar con otra entidad para asegurar que el aeródromo mantenga las condiciones óptimas y de seguridad. Sin embargo, la naturaleza exacta de esta obligación dependería de la interpretación a las leyes y regulaciones específicas en Costa Rica, y de cualquier acuerdo entre las partes, quedando muy ambiguo el texto.*

*Da la impresión de que el convenio da nuevas funciones a la Gestora Ambiental, mismas que deberán incorporarse al Manual de Cargos (Puestos).*

*Da la impresión de necesidad de creación de al menos dos perfiles de servidores públicos que atiendan las obligaciones a las que nos comprometeríamos.*

*En cuanto a criterio de oportunidad no parece existir ningún beneficio palpable para el Gobierno Local, pues lo que si tomamos son MUCHAS OBLIGACIONES en especial en algunos conceptos indeterminados, por lo que ofrezco al Concejo la asesoría gratuita de la Cap y Bachiller en Administración de Aeropuertos y Aeródromos Janelle Arias Gutiérrez quien se podrá enlazar a la sesión del 14 de agosto de 2023 para que exponga desde la perspectiva de la Administración de Aeropuertos y Aeródromos sobre el asunto.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En relación a este tema señor Alcalde, el licenciado nos pidió que le diéramos oportunidad de participación de una profesional que tiene conocimiento con relación a este tema, entonces licenciado en relación a la intervención de la compañera sobre el tema del convenio de Aviación Civil y la Municipalidad de Coto Brus, adelante”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, don Rolando una cosa, en donde ella vive, porque la acabo de llamar, se cortó la electricidad, tal vez si me lo permiten más adelante, yo básicamente les voy a dar mi recomendación jurídica, hay varios conceptos que a mí desde la parte jurídica me preocupaban y que la compañera, a bueno ya se conectó Janelle más bien si

gustan le dan la palabra para que ella lo explique técnicamente, yo se los agradecería”.

La Bach. Janelle Arias Gutiérrez, saluda y menciona: “Gracias, el Lic. Edward me solicitó la cooperación con relación a los términos del convenio con Aviación Civil para suscribir con el CETAC específicamente con el Consejo Técnico, con respecto a esto hay dos temas que me preocuparon y el principal es relacionado con la seguridad operacional, que es el numeral once, dice;

### **Obligaciones de la Municipalidad;**

#### **Punto 11.**

*Colaborar con oportuna Vigilancia, por medio de la Policía Municipal o coordinación con la Fuerza Pública, para garantizar que ninguna persona o animal dañe las instalaciones del Aeródromo de San Vito, como el cerramiento perimetral, y procurar que ninguna persona o animal invada la pista de aterrizaje atentado contra la seguridad de las personas y de la seguridad operacional de las aeronaves que requieran utilizar el aeródromo.*

Esto significa básicamente que ustedes son los responsables a través de seguridad de ustedes o de Fuerza Pública de garantizar que el perímetro esté en todos momentos en buenas condiciones y que nadie, llámese un animal, una vaca o una persona puede entrar y causar un daño tanto a una aeronave como a los pasajeros que estén adentro de las instalaciones, eso podría ser desde el ingreso de una vaca que golpee la hélice y la dañe operacionalmente, igual cada aeronave tiene su seguro, sin embargo es responsabilidad de ustedes velar porque esto no ocurra, o sea, seguridad operacional tiene que ver absolutamente con todo desde el punto de vista y el alcance de que por ejemplo nada en la pista cause una situación de riesgo para que la aeronave pueda sufrir un accidente o incidente.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Esto es en relación al primer punto, aspecto que considera de importancia, te vas a referir un poco más en relación a eso o pasamos al segundo”.

La Bach. Janelle Arias Gutiérrez, saluda y menciona: “Leo las obligaciones de la municipalidad y se las explico, perfecto”.

#### **Punto 1;**

*Presentar ante la administración, con la antelación debida, un cronograma y horario de las actividades de mantenimiento y limpieza a realizar en el Aeródromo de San Vito (MRSV), además, deberá cumplir estrictamente con este cronograma, en cuanto a actividades a realizar, fechas y horas.*

Esto consiste en que cada vez que ustedes realizan la chapea o realizan un trabajo de pintura en la pista del aeródromo, ustedes tienen que notificar a Aviación Civil que se va a iniciar por decir algo a las 10:00 a.m. y va a parar a las 2:00 p.m. y va a hacer jornada continua, porque ellos deben emitir una nota o un comunicado a los pilotos para que sepan que en ese plazo no pueden aterrizar porque va a haber equipo o personas en la pista, asimismo si están haciendo la chapea igual dependiendo se puede autorizar pero con las medidas de seguridad

correspondiente, entonces se emite una nota de precaución, no de cierre, cuando es el servicio de mantenimiento dentro de la pista hay que cerrarla, cuando es un servicio en las zonas verdes o aledañas hay que hacer una de precaución, esto incluye de que ustedes deben tener conocimiento, que deben colocar unas cruces en la cabecera de la pista para que si yo no leí la nota y llego a aterrizar entienda que la pista está cerrada.

#### **Punto 2;**

*Las personas que presten sus labores en el Aeródromo de San Vito (MRSV), deberán ser funcionarios regulares de LA MUNICIPALIDAD; asimismo, deberán contar con las respectivas pólizas de riesgo del trabajo vigentes. En aras de resguardar la seguridad operacional, el personal que ingresa al Aeródromo de San Vito, deberá hacerlo con radio de frecuencia aérea, deberán contar con la formación necesaria para comunicarse con aeronaves de manera segura y conocer sobre los procedimientos básicos aeroportuarios.*

Ok, procedimientos básicos aeroportuarios es saber cómo me desenvuelvo dentro del aeródromo, cómo puedo ingresar a la pista, tienen que hacer una inspección de pista previo al inicio de operación, después de un temblor, existen una serie de procedimientos relacionados específicamente con la operación de un aeródromo, lo que están pidiendo básicamente es que ustedes tengan una persona encargada y aparte de que conozca estas situaciones debe tener en todo momento un radio, esos radios se les conoce como scanner y van a operar una frecuencia que posiblemente ustedes van a pedir a la SUTEL para que esa sea la frecuencia del aeródromo y esa persona también que conoce de fraseología aeronáutica pueda comunicarse con las aeronaves, no para dar un servicio de tránsito aéreo, pero si ahí lo que están diciendo es que ustedes se comprometen a que él sepa un poquito de fraseología, que él sepa como conversar con el piloto y básicamente que le entienda.

#### **Punto 3;**

*Las personas que presten sus labores en el Aeródromo de San Vito (MRSV), funcionarios regulares de LA MUNICIPALIDAD, deberán portar chalecos reflectivo y zapatos de seguridad.*

Esto es un chaleco reflectivo como los que vemos en empleados de limpieza de zonas verdes o los que colaboran en la calle, los zapatos de seguridad ya sea con puntera de acero o carbón para ingresar, por qué, porque si viene ingresando una aeronave y él se pone a cooperar o lo que sea y le cae la barra de la aeronave que no vaya a causarle un daño.

#### **Punto 4;**

*El ingreso del vehículo sólo se autorizará cuando sea estrictamente necesario y el tránsito se debe dar por las franjas de seguridad, lo más cercano a la malla perimetral. Adicional, este debe contar con un beacon, el cual deberá permanecer encendido en todo momento. No se permitirá el ingreso sin previa coordinación con la Unidad de Aeródromos Locales, administradora de los aeródromos del Estado, para que se tramite el NOTAM) (Notice To Airmen) preventivo o de cierre, según sea el caso.*

Esto es relacionado con el punto 1, esto significa que cada vehículo que ustedes asignen para que ingrese al aeródromo a hacer un recorrido perimetral o cualquier

Ordinaria 172  
14 - agosto - 2023  
Pág. N° 19

ingreso, el que sea, sea para ayudar a la pintura o lo que sea, debe contar con un beacon, el beacon es lo que conocemos como las luces estroboscópica, la que gira, que venden en los servicentros básicamente, eso lo va a tener porque si una aeronave está aterrizando que le llame la atención, máxime cuando hay condiciones meteorológicas adversas y en caso de que se ingrese con el vehículo, lo que dice ahí es que ustedes deben llamar al encargado de la unidad de aeródromos locales de la AVC y van a tener contacto directo con ellos y avisarle que en ese momento va a entrar la móvil a realizar un trabajo y ella va a definir si entra o no hasta que yo emita una nota.

**Punto 5;**

*Proveer a los funcionarios municipales del equipo necesario para la realización de sus labores dentro de la terminal aérea.*

Entiendo que ustedes no tienen terminal aérea (Rolando Gamboa, no, no existe, está dentro de las eventuales obras a realizar), ese es un punto que no les compete por el momento.

**Punto 6;**

*Coordinar con EL CETAC, el acceso a las instalaciones de la terminal aérea, por parte de los funcionarios de LA MUNICIPALIDAD, de manera que se les facilite llave para que puedan abrir el portón de acceso y salida del aeródromo, así como, su permanencia en el mismo. Este acceso deberá ser en las fechas establecidas en el cronograma que LA MUNICIPALIDAD deberá presenta a EL CETAC de acuerdo con el punto primero del presente apartado. Cualquier ingreso que se detecte fuera de dicho cronograma será causal de extinción del presente convenio y LA MUNICIPALIDAD deberá devolver la llave de acceso a EL CETAC.*

Ok, como lo está firmando con el Consejo Técnico, sin embargo ustedes no pueden coordinar con ellos, es un consejo como el que ustedes tienen, entonces ustedes no están constantemente reunidos para yo decirles voy a entrar o voy a salir o denme la llave, el tema es que en el perímetro deben tener cordones o salidas de evacuación, no sé si lo tienen o es completamente cerrado, de tenerlo si hay 5 portones en la malla y por A o B ustedes pierden una llave tienen que reemplazar todos, porque por lo general esos portones tienen una sola llave maestra por facilidad y en caso de una emergencia para evacuación entonces se maestean los candados, entonces hay que reemplazar y cuando pase algo ustedes deberán entregarla básicamente si hacen un incumplimiento o un ingreso no autorizado.

**Punto 7;**

*Los funcionarios de LA MUNICIPALIDAD deberán contar con el gafete institucional que los acredite como servidores de ésta.*

Esto significaría el gafete normal del empleado básicamente.

**Punto 8;**

*Seguir los procedimientos de seguridad necesarios para que en el momento en que se desarrollan las labores correspondientes no se exponga la seguridad de los trabajadores municipales, funcionarios destacados en la terminal aérea y los usuarios.*

Cuando hablamos de seguir es que básicamente las personas tengan conocimiento de cómo comportarse en el aeródromo para que no atenten con temas de seguridad, no me queda claro en este punto a si ellos se refieren a seguridad llamémoslo policial o seguridad relacionada con seguridad operacional que son muy distintas, una es la seguridad de la policía y la otra es la que conocemos como seguridad personal, que si me caigo, que si me quiebro o me pasa algo por el estilo.

**Punto 9;**

*Designar a un funcionario municipal del Departamento de Gestión Ambiental que funja como enlace con EL CETAC, en caso de requerir acceso al aeródromo para efectuar labores de mantenimiento previamente acordadas y avaladas por EL CETAC. Este funcionario será el encargado de remitir a la Administración el cronograma de actividades estipulado en el punto uno de este apartado.*

Esto tiene que ver, la parte de gestión ambiental como lo dice la palabra con todo lo relacionado a la gestión ambiental, no es simplemente cortar el arbolito que me estorba, sino que hay que coordinarlos con ellos y pedir permiso para cualquier tipo de poda e igual si por A o B en el aeródromo al final pusieron por ejemplo un basurero por decirlo así y va a generar presencia de aves en el área, ustedes tienen que comunicarlo, tienen que hablar también con el departamento de gestión ambiental de Aviación Civil para ver cómo eliminan ese riesgo, entonces esa persona es el enlace con la parte ambiental.

**Punto 10;**

*Colaborar con la Dirección General de Aviación Civil en temas de logística para la prestación de servicios dentro del aeródromo, según las competencias definidas en el Código Municipal.*

Desconozco si hay algún tema de logística que ustedes hayan desarrollado en el Código

**Punto 11;**

Esto aparte de lo que ya les dije también tiene que ver con seguridad que no vaya a ser que un delincuente entre básicamente se robe una aeronave o la utilice para fugarse o algo por el estilo, por eso tienen que garantizar que la malla esté completamente cerrada, esto en particular ellos le ponen mucha atención a que por ejemplo entre la base de la infraestructura que es lo que usualmente se utiliza y la base del terreno no haya espacio suficiente para que entre un animal ya sea una vaca, un perro grande o una persona, que venga aterrizando un avión o la persona sea suicida y se lance contra la aeronave para tratar de suicidarse.

**Punto 12;**

*Colaborar con EL CETAC, con apoyo logístico, técnico o financiero en caso de existir viabilidad técnica y material para la construcción de una terminal aérea dentro del Aeródromo de San Vito (MRSV).*

Esto significa que en caso de que haya la necesidad o decidan colocar la terminal ustedes tienen que hacer el apoyo logístico, tienen que ayudarles con los permisos de construcción porque van a requerir, igual aunque sea que requieran o no los

permisos de construcción, apoyo logístico tienen que avisarles y ponerse de acuerdo con ellos porque que haya la construcción no significa que van a dejar de utilizar la pista de aterrizaje, entonces tienen que estar de acuerdo, con los cronogramas de trabajo establecidos y evidentemente el apoyo financiero, me imagino que si el CETAC requiere alguna ayuda, tendrían que ayudarles con el financiamiento, sin embargo es importante acortar que en el cuarto que es el punto de salida del país que pagamos y cumplimos por los aeropuertos internacionales específicamente por ejemplo en el Juan Santamaría hay un monto que se designa para el desarrollo de los aeródromos entonces en principio el dinero de construcción de esa terminal debería de salir de ese monto que recibe el Consejo Técnico a través del contrato de gestión interesada del Juan Santamaría, con eso terminaría.

Luego habla de una cláusula de fiscalización,

*Para la correcta fiscalización del presente convenio, las partes designarán un encargado, por parte de EL CETAC, será el Departamento de Aeropuertos y por parte de LA MUNICIPALIDAD, será la oficina de Gestión Ambiental.*

Entonces el encargado de gestión ambiental va a ser el encargado de dar respuesta básicamente a la fiscalización que ejecute el Consejo Técnico a través del departamento de aeropuertos, ellos hacen una gira, hacen una visita por lo menos cada dos años para ver que no haya nada de riesgo o que pueda poner en riesgo la operación del aeródromo, eso es con relación a las obligaciones, no sé si tienen alguna duda.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, muchas gracias, Janelle por todos los criterios que has emitido en relación con cada uno de los puntos".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Muchas gracias por la exposición, tengo varias consultas, entonces para empezar, cómo define usted seguridad operacional en el aeródromo".

La Bach. Janelle Arias Gutiérrez, saluda y menciona: "Seguridad operacional viene del anexo 19 de la organización de Aviación Civil Internacional, esto es un convenio donde Costa Rica es contratante y fue ratificado en el 44 por la Asamblea Legislativa, esto la Organización de Aviación Civil Internacional establece una serie de normas y métodos recomendados, cuando hablamos de normas son cosas mandatarias para el país, cuando hablamos de seguridad operacional hay una serie de cosas que el OASI obliga al país de que desarrolle dentro del ambiente aeronáutico, en cuanto al puerto por ejemplo, podemos mencionar que un riesgo podría ser que han tenido 3 o 4 ingresos no autorizados al aeródromo, entonces ahí tienen que hacer una evaluación y lograr con base a una tabla específica cómo ustedes van a mitigar ese riesgo, entonces ahí tendrían ustedes la obligación por ejemplo de coordinar recorridos perimetrales en caso de que sean personas, con la policía, con la finalidad de evitar que se continúen cometiendo los ingresos, en el caso y por ejemplo usted me dice que no son personas, que son animales entonces ahí tendrían de coordinar con la parte de gestión ambiental para colocar trampas en el perímetro para repeler

a los animales que estén entrando, llámese un zorro o un perro, no sé, para el tema de aviación o seguridad hay muchas cosas, todo va a depender de la aeronave y en base a eso puede cambiar el riesgo. Algo muy importante que se me olvidó mencionarles y lo conversé con el Lic. Edward con relación a la seguridad, cuando hablamos de seguridad operacional en caso de que ocurra un incidente, ustedes deben tener también un plan de emergencias para garantizar que la persona que este ahí tenga conocimientos básicos en caso de que haya un incidente como aplicar por ejemplo el material extintor a una aeronave y deberían tener al menos una carreta de material extintor”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Muchas gracias, continúo con las consultas, con el tema de las operaciones aeroportuarias habla de que tenemos que tener un funcionario que conozca sobre operaciones aeroportuarias, la consulta sería; hay que capacitar ese funcionario, entonces, quién debe gestionar esta capacitación o quien la da, porque en el convenio habla que tenemos que tener un funcionario ahí, que va a ser un funcionario de gestión ambiental, pero a usted nos dice ahora que debe conocer ciertos términos puramente desde la operatividad del aeródromo, posiblemente nosotros no tengamos ese funcionario capacitado (se perdió la comunicación con la Sra. Arias).

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Don Rolando si usted me permite (Rolando Gamboa, sí, adelante licenciado), desde la parte jurídica, yo la pregunta que haría es qué es lo que queremos hacer nosotros, por ejemplo esto que estaba comentando Janelle, antes de que se le cortara la llamada, de la carretita ésa, la famosa carretica cuesta 6 millones de colones y no recuerdo cuánto cuesta todo el material con el que tiene que estar, después desde la ignorancia mía, yo creí que el que aterrizara un avión era como que yo pidiera un taxi y lo fuera a recibir ahí al frente de la municipalidad, pero resulta que para que aterrice una aeronave lo que comentó la compañera, adicionalmente yo tengo que tener cierta coordinación con bomberos y tengo que tener personas preparadas dentro de la municipalidad para atender un eventual siniestro, o sea, usted tiene que preparar a las personas para algo que nunca va a ocurrir esperando en Dios, pero si ocurre que existan las personas con la capacidad para poder hacerle frente, si ustedes se fijan el convenio nos llena de obligaciones, nos da muchas obligaciones, yo hasta donde le entendí al señor Alcalde y a usted cuando expusieron es que lo que la municipalidad quiere es tener un convenio que nos permita mantener la vegetación baja y mantener la malla perimetral, básicamente eso fue lo que yo entendí que andábamos buscando, que si en algún momento se utilizan recursos de la municipalidad arreglando la malla perimetral que no nos vayan a presentar una denuncia por el asunto del uso indebido de los recursos públicos, entonces yo, el punto de vista jurídico lo que diría es que hay muchos conceptos que son técnicos dentro del convenio, dentro de las obligaciones municipales, por ejemplo y yo le preguntaba a la compañera que dónde se da esta capacitación, porque habría que mandar a capacitar personas, dentro de lo que ella me comentaba y me decía, vea licenciado no puede ser solo un solo funcionario, si

solo un funcionario está capacitado y no está, está de vacaciones, incapacitado o lo que sea el campo de aterrizaje queda fuera de operación, entonces tienen que ser mínimo 2, bueno está bien, entonces don Rolando nos estamos metiendo en un convenio que nos está presentando muchas obligaciones y con conceptos que no están totalmente definidos dentro del mismo convenio y ya ustedes vieron lo que pasa cuando los convenios no están totalmente claros, empezamos a tener problemas de interpretación, entonces mi recomendación legal es ésta, si lo que queremos es tener la posibilidad de poder invertir dinero de la municipalidad haciendo el corte de la vegetación y manteniendo la malla perimetral en buen estado, hagamos un convenio que diga precisamente eso, y la municipalidad se compromete a mantener la malla perimetral y a mantener la vegetación en buen estado, si lo que queremos por otro lado es asumir todo este montón de responsabilidades, me parece que lo ideal sería que Aviación Civil meta dentro del convenio los significados de cada concepto y nos diga seguridad operacional es tal cosa, un beacon es tal cosa y todos los conceptos que estaba mencionando Janelle antes de que se perdiera comunicación, así las cosas, a como está en este momento el convenio yo no recomendaría que se firme, no porque haya alguna ilegalidad y voy a ser claro en esto, sino porque hay muchos conceptos que no tenemos claros y me parece y ahorita que ella estaba hablando con la colocación de un simple basurero lo que puede significar la colocación de un basurero en un campo de aterrizaje, le voy a ser muy franco don Rolando, yo ni siquiera lo había pensado, entonces si no tenemos definido por Aviación Civil los conceptos, a mí me parece que Aviación Civil debería ser muy responsable y decirnos a nosotros qué significa cada cosa, para que ustedes como Concejo determinen si ustedes quieren afrontar esa responsabilidad y si por otro lado, lo que nada más queremos es tener una justificación para poder invertir recursos en la malla perimetral y en la corta de vegetación, yo lo que recomendaría es que hagamos un convenio pequeño, donde básicamente nosotros nos comprometemos a eso y a nada más, eso sería de mi parte”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias licenciado, bien tomando en consideración y prácticamente Janelle ya había finalizado su intervención, estaba pendiente nada más las consultas de la compañera Ivannia, pero en esta intervención tuya se aclaran varias, señor Alcalde quiere hacer alguna intervención en relación a eso, por lo menos yo considero que hay que analizarlo con mente fría totalmente de nuevo este convenio, para saber qué decisión tomar”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Don Rolando me permite hacer una última observación, es algo que quería consultarle a Janelle, igual para que quede planteado para que lo valoremos, vamos a ver desde la estrategia que estamos trabajando nosotros con la Ruta del Agua y la Biodiversidad, nosotros estamos hablando de convertir esa estrategia binacional, al habilitar el aeródromo de Coto Brus yo pensaría a mediano y largo plazo en vuelos internacionales, que vengan de Panamá y aterricen ahí, por qué no de Colombia que vengan y aterricen ahí, traer turistas al cantón, entonces para mí sería importante preguntarle a ella si

podemos soñar en algún momento con ese tipo de cosas, si se le pueden ir dando las condiciones y que Aviación Civil en algún momento nos permita eso, o no sé, un vuelo de Panamá que haga escala en Coto Brus y que termine llegando a San José, no sé, se me ocurre por el tema de atraer turismo, pero por lo menos para que quede ahí, en algún momento si se le puede consultar a Janelle o para que Edward le haga una consulta Janelle sí sería importante para mí esa parte, pensando en el tema de explotación de la Ruta del Agua como una estrategia binacional, gracias señor presidente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañera, por lo menos dentro de lo que yo conozco, porque he participado en algunas reuniones, el aeropuerto de Pérez Zeledón fue intervenido recientemente y lo que permite es el aterrizaje de vuelos chárter si no estoy equivocado, un vuelo chárter no sé si son 12 o 14 personas, a todas luces lo que quiere decir que aquí dentro de ese aeropuerto jamás tiene las condiciones para esas presunciones tuyas”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Buenas tardes compañeros y compañeras, en primera instancia desearles un feliz día de la madre a las compañeras aquí presentes, yo pienso que ese convenio hay que darle más forma, porque debemos tomar en cuenta qué es el tipo de explotación que le queremos dar, si vamos a recibir o no recursos, quién es el que los va a aportar y para ver cuáles serían nuestros compromisos, porque en realidad la parte comercial yo la desconozco, no sé el señor Alcalde ha estado más en este tema, pero lo que creo es una empresa o varias que podrían venir en algún momento con vuelos a Coto Brus, pero el beneficio para nuestro cantón aparte de la posibilidad para atender una enfermedad o para muchas cosas de tener un servicio rápido, pero en recursos no estaríamos recibiendo nada, si no estaríamos recibiendo los recursos adecuados, tenemos que tener cuidado de cuáles son los compromisos, porque podría ser una inversión grande, habría que ver la empresa qué parte de esto podría asumir, para hacer números reales de cuál sería la inversión de entrada y la inversión permanente para que este servicio se pueda prestar en el cantón, muchas gracias señor presidente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañero, bien pasamos al siguiente punto”.

#### **ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Dentro de información más importante, la semana pasada íbamos a hacer el retiro del puente que fuimos a ver a Puntarenas, el día lunes tuvimos la visita a Puntarenas con el representante de la Comisión Nacional de Emergencias, con representantes de la Municipalidad de Buenos Aires, coordinamos para poder hacer el retiro, ya teníamos todo listo, estaba pendiente un convenio que Comisión Nacional de Emergencia había hecho con nosotros para poder trasladarnos el puente en condición de préstamo, aquí se los paso al chat de

la administración, es un convenio base y lo que indica básicamente lo que solicita es la coordinación entre la Municipalidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Coto Brus para hacer el traslado del puente hasta acá, que lo recibimos en esas condiciones, porque no nos han hecho entrega, entonces hasta que se haga la entrega nosotros firmamos la recepción y también que se va a estar instalando por 5 años en el río Canastas, bueno, por qué por 5 años, era uno de los puntos que me solicitaban el licenciado, bueno porque las declaratorias de emergencia tienen una vigencia de 5 años y está dentro de los planes incorporada la inversión en ese río para la construcción del puente, entonces la Comisión Nacional de Emergencias, resguardando la estructura con el objetivo de atender necesidades en otro lugar nos envía un convenio por 5 años para poder dar la solución a este tema, la Municipalidad de Buenos Aires y Coto Brus se comprometen a hacer el traslado, de hecho ya nosotros tenemos todo coordinado para hacer el retiro, no lo pudimos hacer la semana pasada por esta situación, la Comisión no lo tenía listo, el convenio no tiene nada del otro mundo, es un convenio donde nada más nos ceden el puente, ahí por tanto pueden ver que son dos estructuras una en Puntarenas y la otra está en el sector de Diquis, lo que viene en la lista de los insumos esos insumos hasta que nosotros hagamos el retiro, vamos a hacer la recepción de los mismos y la aprobación y el uso específico que es para instalarlo en el sector de Pittier, lo estaríamos instalando en conjunto entre la Municipalidad de Buenos Aires y Coto Brus, lo que estamos viendo es que nos urge el traslado del mismo, para poder tenerlo acá en el cantón de Coto Brus y solventar ese problema lo más antes posible, por tanto yo les pediría, no sé si tiene que solicitar un espacio para poder revisarlo o si existe la posibilidad de someterlo para la aprobación, ahí les comparto también la moción que presenté para que se pueda dar la aprobación del mismo y se me autorice la firma del convenio y poder trasladarlo lo más antes posible, tal vez esta semana, porque hay que traer y subir con unos equipos hasta el sector del río Canasta para empezar con la armadura y donde vamos a tener también por supuesto que poner mano de obra para que se logre realizar.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, tenemos una propuesta del señor Alcalde, a mí obviamente me gustaría leer el convenio, pero no lo puedo abrir aquí, pero debido a la premura hay que tomar en consideración que conforme vayan pasando los días, la época de lluvia cada vez está más cercana, resolver el problema es importante, no me preocupa mayoritariamente lo de los 5 años, porque uno debe entender que si se quiere quitar el que está, es porque está el recurso para el otro de lo contrario debe quedarse éste, pero bueno primero propongo a los compañeros regidores que lo analizamos en un receso, con la finalidad de someterlo, estamos de acuerdo, compañeros regidores".

Al ser las 18:56 p.m. se dicta un receso hasta de 30 minutos para el análisis de este convenio, se reanuda la sesión al ser las 17:08 p.m.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Esto lo llena a uno de satisfacción de ver que hasta este momento, bueno para don Óscar y don Rolando no es desconocido porque ellos conocen muy bien el sector, pero unos compañeros sí desconocen, en un sector es la única salida, no hay otro camino, la gran mayoría de las personas ahí se dedica a tener su ganado y por ahí están pasando con camiones con 8 y 10 reses, es un peligro y gracias a Dios no ha sucedido una desgracia ahí, incluso hicieron un refuerzo ahí con unos costillones y resulta que se fueron los costillones y por dicha que logró salir el camión y no fue a caer porque es un guindo que supera un par de veces esta altura, entonces agradecerles todo el apoyo para que eso a dentro de poco tiempo se haga una realidad y que esa gente deje de estar pasando peligro, muchas gracias señor presidente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros regidores, hecho el análisis por parte del licenciado Cortés donde nos dice que desde la parte legal no encuentra ninguna objeción y la deuda que tenía se aclaró, entonces someteríamos a aprobación la autorización de la firma del convenio del señor Alcalde con la Comisión Nacional de Emergencias donde está involucrada también la Municipalidad de Coto Brus y la Municipalidad de Buenos Aires y esto sería por una moción que ya está redactada que indica;

#### **CONSIDERANDO**

Que en mi calidad de Alcalde Municipal mociono para que se tome acuerdo autorizando a este servidor para que firme el convenio "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**", el cual tiene como objetivo el préstamo gratuito de la CNE a las **MUNICIPALIDADES** por tiempo indefinido y a conveniencia de las partes, para la instalación temporal del puente tipo Bailey sobre el Río Canasta, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón de Coto Brus, Distrito de Pittier, en la Comunidad de Santa María, ruta 6-03-064, código de puente 6-03-064-01, según afectación reportada en el Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo de Emergencia N° 43754-MP, puente que tiene un valor estimado de doscientos cuarenta y nueve millones setecientos mil trescientos cuarenta colones con veinte céntimos (¢249,700,340.20)

#### **POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:**

Autorizar a Steven Barrantes Núñez para que en su calidad de Alcalde firme el convenio denominado "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**",

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que realice la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de acuerdo a la legislación vigente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2. Como les dije la semana pasada tuve un viaje a Puntarenas por eso no participé de la sesión del Concejo, logramos hacer la revisión de la estructura que se encuentra en el sector de Chacarita y también las coordinaciones con la Municipalidad Buenos Aires para entre ambos llevar equipos y poder hacer el traslado lo más antes posible. Tuve una reunión también con el Presidente de RECOPE, estamos trabajando fuerte para ver cómo logramos la liberación de emulsión asfáltica para proyectos de asfalto aprobados, eso nos tiene frenados en este momento, de no ser así tenemos que hacer una modificación de 90 millones de colones para incorporarle a los 5 proyectos que tenemos para poder cumplirlos en tiempo y forma y lo peor no es eso, lo peor es que no hay un colón, entonces tenemos que estar claros con esa situación, nos va tocar asumir probablemente eso sí sale lo más antes posible y más bien tendríamos que quitarle contenido presupuestario a otras obras o a otros proyectos para poder cumplir, son 90 millones de colones. Tuve también reunión con el Ministro de Agricultura, estuvimos conversando sobre algunos proyectos agropecuarios, de hecho el día sábado tuvimos la presentación del equipo agrícola y agradecerles a los que nos acompañaron, también tuvimos la presencia del Viceministro de Agricultura donde nos hizo algunos ofrecimientos interesantes de proyectos para el tema de manejo y generación de compost que podrían estar instalando próximamente en la finca municipal en coordinación con ellos.
3. Mencionarles también que estos días hemos estado trabajando fuertemente en el plan operativo haciendo unas variaciones al PAO y también comentarles que tengo una reunión con la Asociación 1990 para ver detalles de la instalación de la oficina de turismo que esperamos arrancar próximamente. También ya está próximo a arrancar la construcción del comedor del departamento de Administración Tributaria y hemos estado haciendo ajustes con el tema de los procesos de contratación administrativa, hay un cronograma de ejecución de los próximos 3 meses para poder cerrar con el 100% de los recursos que tenemos proyectados para este año que esperamos realizar en tiempo y forma, ahorita empezamos con un tema más complejo que son los proyectos de asfaltado. Próximamente estaremos presentando el presupuesto extraordinario N° 2, gracias a Dios es poquita la plata que quedó del departamento de la unidad técnica que normalmente es del que más recursos quedan, quedó muy poco dinero, quedamos con un compromiso presupuestario de solo de 2 facturas pendientes de cancelación del departamento de Unidad Técnica, creo que es una muy excelente noticia y también tuvimos reunión con la gente de territorio

indígena, estuvimos hablando sobre el proyecto de asfalto y también sobre los avances del proceso donde ya realizamos el proceso de contratación para los diseños del puente en territorio indígena, tuvimos participación de representantes del territorio indígena el día sábado en la actividad que realizamos y también pudieron visitar el centro de clasificación de residuos valorizables para que vieran el trabajo que estamos haciendo. Comentarles que se ha continuado con los trabajos de limpieza y conformación, de hecho vamos avanzando bastante bien, vamos bastante adelante con el tema de conformación a pesar de que ya está próximo a terminar el mes, en estos días tenemos que hacer la priorización de los distritos que nos hacen falta para cerrar el año, hemos hecho una cantidad importante de caminos estamos por iniciar también con el tema de colocación de material que estaba pendiente y los caminos que estaban por contratación ya fueron adjudicados, entonces vamos a iniciar en los próximos días. Comentarles que se ha realizado atención al público como corresponde todas las semanas y hemos tenido también la visita y las capacitaciones a los comités de caminos que realizamos esta semana, en el sector de Sabalito. También recordarles que estaba pendiente por ahí el tema del reglamento con lo del Ministerio de Trabajo, vi por ahí en el acta, los documentos, era uno haciendo referencia a la moción que habían solicitado y lo otro era un convenio que estaba pendiente de firmar de nosotros con el Ministerio de trabajo para poder darle seguimiento a los proyectos que hemos venido desarrollando, pues no sé qué paso.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Steven, de ese reglamento solo una hoja se remitió, (Rolando Gamboa, solo la portada)".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Estamos es un problema porque es bastante grande, lástima tendremos que solicitar que lo envíen, si hay alguna duda, alguna consulta que deseen realizar".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "No, únicamente el tema que tenemos de hace no sé cuánto, el tema de la acera".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No tiene contenido estamos viendo a ver que hacemos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación al cementado de la cuesta del matadero?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ese proceso ya se hizo la ampliación, vamos a terminar con parte de los proyectos que tenemos pendientes, son dos, lo del asfaltado que San Vito Nuevo – Frío Sur y una acera pequeña que tenemos dentro del presupuesto pendiente de ejecución que son 70 metros y pasaríamos ya al cementado de la cuesta".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Señor Alcalde, por las circunstancias hace 25 años cuando se construyó el acueducto de la ASADA de Gutiérrez Braun se ponía el tubo del ensamble en los trillos que teníamos, ahora al darse el proyecto de asfalto y eso iba a quedar por media carretera, entonces la ASADA toma eso y esa utilidad que tiene la empresa, porque ya la empresa no va a tener que ampliar todo eso ahí, yo no sé si ha pasado por La Guinea y logró ver esa ampliación que la ASADA hizo y que costó un platal, pero era necesario para poder sacar esa tubería que iba a quedar en el centro de la calle al costado, entonces si usted tiene la oportunidad de negociar con la empresa, que aproveche porque definitivamente es un trabajo de muchos días y hubo que mover tierra y hacer todo un proceso ahí, como ASADA lo creímos importante, porque no era conveniente que quedara la tubería debajo del asfalto por eso había que sacarla, cualquier cosa que haya que hacer después incluso tomar las prevenciones de una vez dejando previsto por si en algún momento hay que poner previstas del otro lado, para que lo tenga presente en el momento en que la empresa llegue y valoren eso".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias don Jorge, algún otro compañero en relación a alguna consulta el señor Alcalde, sino pasamos al siguiente punto".

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

Considerando que desde la estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad hemos hablado de convertirla en binacional. **MOCIONO:** Para que por medio del Lic. Edward Cortés García se invite nuevamente a la Capitana Janelle Arias, Bachiller en Administración de Aeropuertos y aeródromos, para que nos acabe de aclarar dudas en relación con el Convenio con Aviación Civil, sería ver la posibilidad de atenderla en la próxima sesión ordinaria.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez. Se invita a la Capitana Janelle Arias Gutiérrez a la sesión ordinaria del próximo lunes 21 de agosto del 2023, a partir de las 5:00 p.m. con el fin de aclarar dudas relacionadas al convenio con Aviación Civil.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

### **2 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal se presenta la siguiente moción:

**MOCIONO:** Para que se presente por escrito al Concejo Municipal un informe de los recursos invertidos, tanto de fondos municipales como de empresas privadas que hayan sido contratadas o hayan realizado labores mediante donación o cualquier otra figura, en las propiedades 250536-000 y 250535-000, que fueron donadas en su momento con la intención de construir un nuevo edificio municipal y sus caminos de acceso que al menos contenga lo siguiente:

- Monto invertido
- Fecha
- Detalle de las labores realizadas.

Todo eso en aras de la protección de la hacienda pública y el correcto uso de los recursos municipales.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solamente para hacer una observación acerca de la moción que está presentando el señor Regidor, yo no le puedo dar un informe de lo que una empresa privada ha realizado una inversión sobre una propiedad antes de que se entregue, yo con mucho gusto le puedo dar lo que ha invertido la municipalidad, es más le puedo decir desde ya, cero, pero lo quiere por escrito con mucho gusto se lo puedo hacer llegar, si tiene que hacer una consulta, que le haga una consulta al dueño de la empresa o a los que hicieron la donación sobre las inversiones que ellos realizaron de aquí para atrás, nosotros no hemos invertido ni un colón".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Gracias, si quiere hacerlo por escrito está bien, me parece que se han invertido entre otras cosas diseños, se han hecho diseños que aquí mismo se han aprobado, hay invertida piedra blanca, que hasta donde conozco el único tajo que hay de piedra blanca es municipal y evidentemente lo que hayan hecho ahí para atrás por supuesto que no podemos saber, pero desde el momento en que la propiedad municipal de ahí en adelante se han hecho labores y si la propiedad es municipal y se han hecho labores por supuesto que debería existir un informe, el mismo alcalde aquí lo ha dicho en varias oportunidades que si alguien hace inversiones de material bienvenido sea, eso lo ha dicho, entonces eso es lo que queremos, ver cuál es el detalle de las labores que se han realizado y la cuantía de las mismas, gracias".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Un último punto, nos está acusando de usar material municipal ahí (Andrés Lobo, no), ok, que conste en el acta nada más, quiero saber si es una acusación de malversación de fondos públicos con inversión de nosotros, solamente eso quería saber, después de ahí la respuesta no tengo ningún inconveniente (Andrés Lobo, gracias)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok compañeros, tomando en consideración la disponibilidad del señor Alcalde darle respuesta a la moción, se somete a aprobación a la moción".

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita la atención correspondiente.

Votación Unánime.

**ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores**

No se presentan informes.

**ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

**1: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a) Yo tenía el tema de la recomendación del licenciado don Edward Cortés sobre hacer un nuevo convenio específicamente sobre la limpieza y la malla o en su defecto pedirle CETAC una aclaración con transparencia de cada uno de los artículos, debido a que ahí no es clara la interpretación, pero en ocasión de la moción de la compañera Ivania me parece que una vez que la Capitana nos termine de dar la información, entonces pienso que estaríamos tomando alguna decisión con relación a eso.
- b) Con relación al tema de la finca 250535 y 250536 hay recomendaciones, también del señor abogado se analiza durante esta semana para tomar alguna decisión la próxima para que también el compañero Don Jorge pueda pronunciarse les parece que lo veamos la próxima semana, lo votamos.

**SE ACUERDA:** Dejar pendiente dicho tema y retomarlo en la próxima sesión.

Votación Unánime.

- c) Compañeros, a todos se nos pasó un informe de Administrativo y Financiero sobre la evaluación física y financiera del primer semestre del 2023, no sé cuántos la analizaron, yo la analice no a fondo pero sí lo más importante, los ingresos al mes de junio en relación a lo presupuestado anda en un ciento, supera en cuatro puntos y resto por ciento lo que quiere decir es que anda bien en términos generales y además nos informa sobre los ingresos y egresos del mes de junio del 2023 donde hay ingresos por trescientos y resto de millones y egresos por doscientos ochenta y dos millones, pienso que desde esa perspectiva en todo eso someteríamos a aprobación este informe de evaluación física y financiera el primer semestre del 2023 y los ingresos y egresos del mes de junio, compañeros Regidores los que estemos de acuerdo lo manifestamos.

Ordinaria 172  
14 - agosto - 2023  
Pág. N° 32

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe de la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Económico del Período 2023.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Buenas noches para todos, felicitar a las madres por el día de las madres, quiero hacer un comentario sobre el aeródromo, creo que vale la pena rescatar y felicitar al señor Alcalde y a la Vicealcaldesa, creo que tienen mucho en esto del turismo, al Concejo Municipal que se ha apuntado y si el cantón de Coto Brus con el potencial natural que tiene, nosotros tenemos que tratar de aprovecharlo tarde o temprano, entonces tratar de gestionar de la mejor manera, sin perjudicar a la municipalidad, para no muy tardado tener el turismo, no solo el turismo, aquí hay empresarios, hay gente y como estaba diciendo el compañero Óscar un enfermo a la una mañana y de ahí una avioneta a San José es mucho más rápido, entonces toda esa gestión hay que agradecerla".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos.

---

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**